

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19715 HUELVA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que el procedimiento número 8/2009, por Auto de fecha 30/1/2.009 se ha declarado el concurso Voluntario Ordinario al deudor Pinera, S.A., con domicilio en Finca Huerta Noble, La Redondela-Isal Cristina, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en La Redondela-Isla Cristina.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del estado y en el /los periódicos Huelva Información y BOP de Huelva.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 30 de enero de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090018029-1